

CONTRATO		No. 1533	AÑO 2022	SEDE NACIONAL		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2				
ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES	
		Documento físico - DF	Documento digital - DD			
LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES						
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite		X			
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional		X			
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)					
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS		X			
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X			
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X			
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		N/A			
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X			
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.						
LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL						
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		N/A			
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A			
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A			
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A			
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.		N/A			
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)		N/A			
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)		N/A			
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)		N/A			
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)		N/A			
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)		N/A			
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A			
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).		N/A			
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A			
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).		N/A			
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.		X			
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)		N/A			
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)		N/A			

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.		N/A		
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)		N/A		
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.		N/A		
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.		N/A		
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.		N/A		
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.		N/A		
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.		N/A		
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.		N/A		
34	Copia del F2.P2.GT1 Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.		N/A		
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.		N/A		
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A		
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS		N/A		

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES	30	8	2023
	Cargo	Coordinadora Grupo Apoyo Logístico			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

MEMORANDO



Radicado No: 202312210000111483

Para: KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO
Directora de Contratación

Asunto: REMISIÓN INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 1533-2022 UNION
TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

Fecha: 2023-08-30

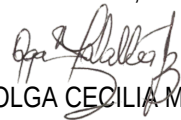
Respetado Doctora KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO:

De manera atenta, remito el informe final de supervisión del contrato 1533-2022 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la empresa Union Temporal Aseo Colombia 2 cuyo objeto es: “CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA NUEVE (09) MACROREGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL– (REGIONES DE COBERTURA No.3,5,10,11,12,14,15,17 y 18) - REGION No. 11”. Lo anterior para realizar los trámites pertinentes para la liquidación de dicho convenio.

Los respectivos soportes podrán ser verificados en el siguiente Link

[2022-1533 UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2](#)

Cordialmente,



OLGA CECILIA MATAALLANA PUENTES
Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico

Elaboró: Nashua Massielle Rivera Cardozo – Contratista Grupo de Apoyo Logístico 



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 01015332022 ORDEN DE COMPRA 94014					
INFORME FINAL					
1. Datos generales					
Período del informe	16/08/2022 al 15/10/2022		Número de contrato/convenio:	01015332022 ORDEN DE COMPRA 94014	
Tipo de contrato/convenio	Orden de compra - Acuerdo Marco de Precios		Fecha suscripción contrato/convenio:	28/07/22	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$2.613.665.451,52		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	27/12/22	
Objeto	CONTRATAR PARA EL INSTITUTOCOLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA NUEVE (09) MACROREGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL- (REGIONES DE COBERTURA No. 3,5,10,11,12,14,15,17 y 18) - REGION No. 11				
Alcance del objeto (si aplica)	N/A				
2. Datos supervisor					
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA - Directora Administrativa	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	29/07/22	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	OLGA CECILIA MATA LLANA PUEENTES - Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico- según Memorando 202312000000129213		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A		Cargos de otros supervisores	N/A	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			N/A		
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2		Cédula o NIT:	N.I.T. 901351524	
Dirección:	CARRERA 69B # 32D - 26		Correo electrónico:	utaseocolombia2@seiso.com.co	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ANDRES FELIPE MONSALVEMONTOYA		Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (f):	HUGO NICOLAS USME HOYOS	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia Representación Legal (f):	Y 12/09/23				
(f) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Desde cuándo:	16/08/22		Hasta cuándo:	27/12/22	
Fecha aprobación pólizas:	29/07/22		Fecha expedición R.P.:	28/07/22	
Fecha acta de inicio:	N/A		Fecha inicio del contrato/convenio:	El 29 de julio de 2022 se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin embargo, el contratista ejecutó las actividades pactadas con el ICBF desde el día 16 de agosto de 2022; en cumplimiento de la Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria. Del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019. Literal (b) Especificar en el formato de Solicitud de Cotización de la Tienda Virtual: "(...) (ii) la fecha de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y cafetería, la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra.". Sin que esto configure un hecho de presunto incumplimiento del contrato.	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A		Fecha de terminación:	15/10/22	
Si se presentaran más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 2.613.665.451,52				
Aporte ICBF	\$2.613.665.451,52				
Aporte Contratista (si aplica)	N/A				
No. de CDP:	28322	Fecha CDP:	1/07/22	Valor de CDP:	\$5.475.037.750,07
No. de RP:	499222	Fecha RP:	28/07/22	Valor de RP:	\$2.613.665.451,52
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	N/A	
No.CDP Adición #1:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 2 de 10
Clasificación de la Información Pública

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	N/A
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No. CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A
		Valor CDP disminución :	N/A
		Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

	\$2.613.665.452		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

Para efecto de la facturación y forma de pago de las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Aseo y Cafetería III CCE-972-AMP-2019, el Instituto dará aplicación a lo establecido en la Cláusula 10 de dicho AMP, que señala:
"Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AII; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.
Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.
El supervisor del ICBF puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.
El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por el ICBF y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir al ICBF los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.
El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.
Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ___N/A___ de ___N/A___, consistente en ___N/A___ (cantidad) contratos, suscritos por ___N/A___ (contratante), con el fin de ___N/A___ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ___N/A___ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Esta apódo está debida diligencias en el punto de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo del mismo suscrita por el Contratista correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
16/08/2022 al 31/08/2022	6/10/22	\$168.660.034,31	Factura FE2776
01/09/2022 al 30/11/2022	27/10/22	\$488.911.795,01	Factura FE2874
01/10/2022 al 15/10/2022	15/12/22	\$175.925.468,00	Factura FE3082
		\$833.497.297,32	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
346920222	N/A	\$168.660.034,31	N/A	31/10/22	
377169622	N/A	\$488.911.795,01	N/A	25/11/22	
32840323	N/A	\$175.925.468,00	N/A	14/02/23	
TOTALES		\$833.497.297,32			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 2.613.665.451,52
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	\$ 2.613.665.451,52
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	-
	Adición aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	N/A
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	N/A
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 2.613.665.451,52
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	\$ 2.613.665.451,52
Valor total pagado por el ICBF		\$ 833.497.297,32
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 833.497.297,32
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		-
Saldo Pendiente por Pagar		-
Saldo pendiente por liberar **		\$ 1.780.168.154,20

* Nota 1: La Coordinación del Grupo Financiero de la Dirección General mediante certificación expedida el 25 de agosto de 2023 hizo constar que: "(...) al cierre de la vigencia 2022, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de mil seiscientos ochenta millones ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos con veinte centavos (\$1.780.168.154,20) Mcte, que a la fecha no ha tenido modificación ni pagos y se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2023."

** Nota 2: El saldo pendiente por liberar por valor de \$1.780.168.154,20, corresponde a los recursos no ejecutados debido a la terminación anticipada del contrato.

Fecha estado de cuenta 1/08/23

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101213821	28/07/22	27/06/23
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			28/07/22	27/12/25
Responsabilidad Civil Extracontractual		65-40-101066235	28/07/22	27/12/22

Ampliación Póliza

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101213821 ANEXO 2	28/07/22	31/12/23
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			28/07/22	15/10/25

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.2. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 píxeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.3. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.5. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	https://icbf.gov.co/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=VabId	El cumplimiento de esta obligación se puede constatar en las carpetas de informes, informe final y terminación anticipada.
11.9. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.10 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	https://icbf.gov.co/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uxposl	El cumplimiento de esta obligación se puede constatar en la carpeta de pagos, el servicio se prestó según las condiciones establecidas en el acuerdo marco de precios sin generar costos adicionales
11.12. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.

11.13. Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.14. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.15. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.16. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccoe_publico/files/ccoe_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.18. Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uxposl	El cumplimiento de esta obligación se puede constatar en la carpeta "Pólizas" aportadas por la Empresa
11.19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con pagos pendientes	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.21. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.22. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.23. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.24. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.26. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uxposl	Durante el periodo a Reportar, se realiza seguimiento el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Ejecución de la presente Orden de Compra. Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio a Satisfacción (Carpetas - certificaciones, y pagos).

11.27. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%3%93N%20DE%20CONTRATACI%3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/PRECONTRACTUAL/EVALUACI%20EVENTO%20COTIZACION%20R11.pdf?csf=1&web=1&e=4RbZ4o	El cumplimiento de esta obligación se puede constatar en la carpeta Precontractual - Evaluación evento cotización.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94014	Pólizas aportadas por la Empresa y Oficio de legalización
11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%3%93N%20DE%20CONTRATACI%3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	El cumplimiento de esta obligación se puede constatar en las carpetas acta de inicio, pagos, informes y terminación anticipada.
11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%3%93N%20DE%20CONTRATACI%3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Plan de manejo ambiental y Procedimientos de manejo de residuos.
11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%3%93N%20DE%20CONTRATACI%3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	El cumplimiento de esta obligación se puede constatar en la carpeta plan ambiental – plan de bienestar.
11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%3%93N%20DE%20CONTRATACI%3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Certificaciones de Pago de Salarios y de Seguridad Social emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (carpetas pagos, y parafiscales.)
11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%3%93N%20DE%20CONTRATACI%3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Certificaciones de Pago de Salarios y de Seguridad Social emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (carpetas pagos, y parafiscales.)
11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%3%93N%20DE%20CONTRATACI%3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Certificaciones de Pago de Salarios y de Seguridad Social emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, Soportes de Dotación, Capacitaciones, entrega de Seguridad Industrial y Pago de Seguridad Social.

11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Soporte entrega de Dotación
11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio a Satisfacción.
11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Certificaciones de Pago de Salarios y de Seguridad Social emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, Soportes de Dotación, Capacitaciones, entrega de Seguridad Industrial y Pago de Seguridad Social
11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	Durante la ejecución del contrato, en las sedes administrativas donde se presta el servicio de Aseo y Cafetería, no requiere la suscripción de permisos especiales de trabajo.
11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Soporte de Inducción realizado por la Empresa.
11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio a Satisfacción.
11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Exámenes Ocupacionales
11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	El cumplimiento de esta obligación se puede constatar en la carpeta acta de inicio

11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/t/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio a Satisfacción.
11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/t/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio a Satisfacción.
11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/t/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	El contratista hace entrega de los elementos en las instalaciones indicadas por el ICBF. Certificaciones emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio y entrega de bienes a Satisfacción.
11.46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto. Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/t/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Certificación de Cumplimiento en la Contratación del mínimo 2% de Víctimas del Conflicto Armado emitida por el Representante Legal.
11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	Durante el periodo de supervisión reportado no se entregó información al contratista de carácter confidencial
11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	Durante el periodo de supervisión reportado no se entregó información al contratista de carácter confidencial
11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/t/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Hojas de Vidas y Soportes
11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	El ICBF no contrato ningún servicio especial para las sedes administrativas que competen esta Regional. Por lo cual la entidad Proveedora no realiza contratación de terceros para suministrar estos servicios especiales.
11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	N/A	N/A	Durante la ejecución del contrato no se requirió de cambio de personal

11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%20022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	El cumplimiento de esta obligación se puede constatar en las carpetas de informes, informe final y terminación anticipada. El servicio se prestó de conformidad con especificaciones técnicas establecidas.
11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	N/A	NA	En el periodo a reportar, no se notificó a la supervisión del Contrato elementos, Equipos o Maquina en mal estado. Certificación emitida por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual Manifiesta la entrega de los bienes y servicios a satisfacción.
11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%20022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Certificación emitida por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual Manifiesta la entrega de los bienes y servicios a satisfacción.
11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	Durante el periodo a reportar no se tiene conocimiento de incumplimiento de esta obligación, respecto de la información que llegare a conocer durante la ejecución, ni se ha suministrado información al contratista que goce de reserva.
11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%20022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Durante el periodo a reportar, se brindo atención de manera oportuna por Correo Electrónico y vía Telefónica. Acta de reunión de Inicio donde se establece los canales de comunicación.
11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%20022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Durante el periodo a reportar no se presentaron reclamaciones ni consultas. Se brindo atención de manera oportuna por Correo Electrónico y vía Telefónica. Acta de reunión de Inicio donde se establece los canales de comunicación.
11.58. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reinserción y la Normalización, está obligado respectivamente a: • Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco • Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reinserción y la Normalización.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%20022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Certificación de Cumplimiento en la Contratación del mínimo 2% de Víctimas del Conflicto Armado emitida por el Representante Legal. Y certificación de cumplimiento de entrega de café según lo señalado en la obligación
11.59. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%20022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%20/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Pantallazo Registro Proveedores (SITCO) Registro Presupuestal

11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%202/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Pantallazo Registro Proveedores (SITCO) Registro Presupuestal
11.61. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe dársele dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	N/A	El cumplimiento de esta Obligación se realiza directamente por Colombia Compra y el Proveedor.
11.62. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94014	Pólizas aportadas por la Empresa y Oficio de legalización
11.63. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94014	Pólizas aportadas por la Empresa y Oficio de legalización
11.64. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94014	Pólizas aportadas por la Empresa y Oficio de legalización
11.65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%202/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Durante el periodo a Reportar, se realiza seguimiento al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Ejecución de la presente Orden de Compra. Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio a Satisfacción.
11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	https://icbfqob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DCO/Documentos%20compartidos/ARCHIVO%20DIGITAL/VIGENCIA%202022/DIRECCI%C3%93N%20DE%20CONTRATACI%C3%93N-12400/CONTRATOS-57/CONTRATOS%20DE%20BIENES%20OBRAS%20O%20SERVICIOS-2/1533-2022%20UT%20ASEO%20COLOMBIA%202/OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES?csf=1&web=1&e=uXposl	Debido a la terminación anticipada de la orden de compra no es posible realizar el cargue y aprobación de las facturas; no obstante, las mismas reposan en el expediente contractual.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General</u> .				

16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
Fecha emisión de Informe	13/10/23			
Firma				
Aprobó: OLGA CECILIA MATALLANA PUÑTES	Revisó: LUIS ALFONSO ZARATE VILLARREAL			
Coordinadora Grupo Apoyo Logístico	Abogado Contratista Grupo Apoyo Logístico			
Firma				
Elaboró: NASHUA MASSIELLE RIVERA CARDOZO	Revisó: JAIME ANDRÉS SERRATO TAMAYO			
Contratista Grupo de Apoyo Logístico	Contratista Grupo de Apoyo Logístico			

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	499222	Valor Total:	2.613.665.451,52	Saldo por pagar:	1.780.168.154,20
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901351524	Tercero:		"UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01015332022		Fecha:	28/07/2022 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CONTRATAR PARA EL INSTITUTOCOLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ELSERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍAMEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOSCCE-972-AMP-2019 PARA NUEVE (09) MACROREGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL– (REGIONES DE COBERTURA No.3,5,10,11,						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-10-18	288422	168.660.034,31	0,00	2177722		346920222	2022-10-31	168.660.034,31	813.996,00	167.846.038,31	477014146	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			ORDEN DE COMPRA	1533	13-01-01-DT	PAGO FRA 2776 SERVICIO ASEO Y CAFETRIA REG BTA Y C/NMARCA MES DE AGOSTO 2022
2022-11-18	312522	488.911.795,01	0,00	2373722		377169622	2022-11-25	488.911.795,01	2.360.863,00	486.550.932,01	477014146	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			ORDEN DE COMPRA	1533	13-01-01-DT	PAGO FRA 2874 SERVICIO ASEO Y CAFETERIA DIRECCION GENERAL BOGOTA C/NAMARCA MES DE SEPTIEMBRE 2022
2022-12-27	356622	175.925.468,00	0,00	2931322		32840323	2023-02-14	175.925.468,00	849.155,00	175.076.313,00	477014146	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1533	13-01-01-DT	o. FE 3082 del 1 al 15 de octubre de 2022, Certificaciones Sede Dirección General y Regionales Bogotá y Cundinamarca mes de octubre 2022.El valor total del presente pago corresponde a Gasto de Administración y Operación.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

Yo, **HUGO NICOLAS USME HOYOS**, identificado con la C.C 70.952.636 del Peñol-Antioquia, vecino de la ciudad de Medellín, obrando en representación del **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S** con NIT 900.453.988- 1 y en representación de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** con NIT.800.249.637-3 domiciliadas en Medellín, he decidido conformar un **UNIÓN TEMPORAL** entre las dos empresas, cuyo nombre es "**UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2**", en los términos y condiciones estipulados en la ley y especialmente lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLASULA PRIMERA-. OBJETO: La Unión Temporal se conforma con el propósito de presentar propuesta conjunta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante del presente proceso de **Contratación CCENEG-021-1-2019** con **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** cuyo objeto es *"El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: (a) las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras."*

CLAUSULA SEGUNDA-. INTEGRANTES Y PARTICIPACION: La participación en la **UNIÓN TEMPORAL** que se acuerda es:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION	ACTIVIDAD A CARGO O A EJECUTAR
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	30%	Estará bajo su cargo el suministro y mantenimiento de los equipos e insumos que se requieran. Los demás requerimientos técnicos estipulados en el pliego de condiciones del acuerdo marco.
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	70%	Se encargará del manejo integral del personal en cuanto a contratación, pago de salarios, prestaciones sociales, relevos, coordinación y supervisión del contrato. Los demás requerimientos técnicos estipulados en el pliego de condiciones del acuerdo marco.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES Me comprometo desde ahora y por medio del presente documento a presentar propuesta conjunta, a celebrar el contrato, en caso de resultar adjudicatarios, y a ejecutarlo en las condiciones

previstas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. en los estudios previos, en el pliego de condiciones y sus adendas, la minuta del contrato y demás documentos expedidos por la entidad.

CLAUSULA CUARTA - SANCIONES Queda expresamente convenido que los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL** responderemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley 80 de 1993.

CLAUSULA QUINTA: REPRESENTACION: Manifestamos que para todos los efectos la persona que representa la **UNIÓN TEMPORAL**, y queda investido de todas las facultades y poderes en los términos del mandato será:

Representante: Hugo Nicolás Usme Hoyos	Identificación: 70.952.636
---	-----------------------------------

CLÁUSULA SEXTA – FACTURACION la realizara la **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2** a nombre de sus integrantes.

CLÁUSULA SEPTIMA - DURACIÓN - La duración de la **UNION TEMPORAL** será por un tiempo igual a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y dos (2) años más.

CLÁUSULA OCTAVA - DOMICILIO Para todos los efectos, las direcciones donde funcionan los integrantes de la Temporal son: **SERCONAL:** Carrera 69B N°32D-26 y **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S:** Carrera 69 N°32C-24, para todos los efectos, el domicilio de la **UNIÓN TEMPORAL** es la siguiente dirección: Carrera 69B N°32D-26 en la ciudad de Medellín, teléfono 2354600, correo electrónico juridico@serconal.com, - juridico@seiso.com.co – seiso@seiso.com.co,

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 08 de Noviembre de 2019 en la ciudad de Medellín.

Integrante 1:



Hugo Nicolás Usme Hoyos
Representante Legal
CC 70.952.636
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S
NIT: 900.453.988

Integrante 2:



Hugo Nicolás Usme Hoyos
Representante Legal
CC 70.952.636
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SERCONAL
NIT: 800.249.637-3

Representante UNION TEMPORAL:



Hugo Nicolás Usme Hoyos
Representante Legal
CC 70.952.636
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

Medellín, 7/11/2019

Señores,
Colombia Compra Eficiente
Bogotá D.C.

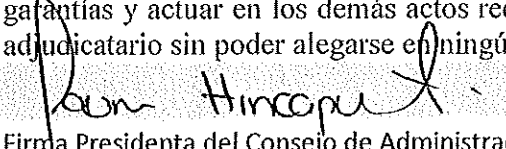
Referencia: Proceso de Contratación CCENEG-021-1-2019

ASUNTO: Autorización Órgano social.

El consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** mediante el presente documento, informa que mediante Acta 328 del 06 de Noviembre de 2019, amparado en los estatutos y en especial en el artículo 44 literal G, por decisión unánime se autorizo al señor Gerente HUGO NICOLAS USME HOYOS Representante legal de la Cooperativa lo siguiente:

"Se autoriza para presentar la propuesta de forma conjunta en unión temporal con el GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S., bajo las condiciones que estime convenientes, para las regiones 1,2,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de cobertura del Acuerdo Marco de Precios III, suscribir el respectivo contrato, realizar todos los actos propios de su ejecución y para constituir las garantías exigidas por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y las demás garantías y demás exigencias que deriven de la suscripción y ejecución de los contratos suscritos, por cuantía superior a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes."

Por lo anterior el señor **HUGO NICOLAS USME HOYOS** tiene la Suficiencia de la capacidad para presentar la propuesta en forma conjunta en unión temporal bajo las condiciones que estime pertinentes, la suscripción del contrato, presentar y suscribir las garantías y actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario sin poder alegarse en ningún caso insuficiencia de facultades.

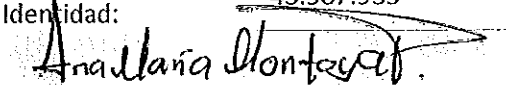

Firma Presidenta del Consejo de Administración

Nombre: LEYDY LAURA HINCAPIE TABARES

Presidenta del Consejo de

Cargo: Administración

Documento de
Identidad: 43.987.935


Firma Secretaria del Consejo de Administración

Nombre: ANA MARIA MONTOYA PATIÑO

Secretaria del Consejo de

Cargo: Administración

Documento de
Identidad: 43.276.589

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
Sigla: SEISO S.A.S.
Nit: 900453988-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-452902-12
Fecha de matrícula: 27 de Julio de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 32 C 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: financiera@seiso.com.co
juridico@seiso.com.co
Teléfono comercial 1: 4444600
Teléfono comercial 2: 3127742116
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 32 C 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: financiera@seiso.com.co
juridico@seiso.com.co
Teléfono para notificación 1: 4444600
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de julio 21 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 27 de 2011, en el libro 9, bajo el número 13531, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S., para todos los efectos legales se podrá abreviar con la sigla SEISO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería y mantenimiento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la Industria de la sociedad tales como:

- La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectaras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de Instalaciones. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio.

- Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles.

- La prestación de los servicios cafetería, que Implica; Preparación y manipulación de Café, té, hierba Mate, Especies, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas. Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos.

- Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de cafetería y restaurantes Inherentes a nuestros Servicios.

- Ser Proveedores de: Café, té, hierba Mate, especias, cereales, azúcares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las Industrias Alimenticia.

- La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

- La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica: Empradización, Revegetalización, o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental. Servicio de guadañadora, Poda, plateo, Fertilización, Control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería.

- Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales. Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal Corte, deshoje, trasplante y Siembra de Árboles. Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en: Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería, Necesarios para la Prestación del Servicio.

- La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que Implica: Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias. Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques, instituciones, Edificaciones, instalaciones y (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad). Lavado y mantenimiento de Fachadas. Mantenimiento de Edificios, zonas húmedas, entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

- La actividad de Proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y liquido, Detergentes, Agentes de Superficie Orgánicos, Preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares. Productos Químicos Orgánicos e inorgánicos (Cloro Ácido Muriático, Soda cáustica, Varsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicos, preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las Industrias Químicas.

- Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnostico, Planeación y Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos, Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales. Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada. Barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales

- La prestación de los servicios de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada, Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la Infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación de aguas confinadas.

- La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de piscinas mantenimiento de pisos, jardinería, zonas verdes, servicios generales y oficios varios (Pintura, albañilería, Plomería, carpintería), como complemento a un programa integral de embellecimiento de instalaciones). Suministrar a través de cualquier medio, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Cafetería, piscina, pisos, jardinería, zonas verdes, entre otros, Necesarios para la Prestación del Servicio.

- Prestación de servicios generales y logística, que implica: Logística, organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, servicio de mensajería, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e

Inherentes a nuestros servicios Para la adecuada obtención de sus fines la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos en cualquier forma; Participar en la constitución de sociedades que tengan objeto social similar o adquirir en ellas cuotas, partes de interés o acciones; contratar empréstitos bancarios y realizar todas las operaciones que se relacionen con títulos valores y otros afectos de comercio tales como: letras de cambio, pagarés, cheques, etc. Y en general podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos y actos civiles y comerciales que sean lícitos que, tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir con las obligaciones que legal o convencionalmente se derive de existencia y actividad de la sociedad.

También podrá la sociedad Celebrar contratos de servicios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en las actividades comprendidas en el objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o Jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los demás amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esté prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por Interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado de julio 21 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 27 de 2011, en el libro IX, bajo el número 13531.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO NICOLAS USME HOYOS	C.C.
70.952.636		

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIPE ISAZA CUERVO	C.C. 71.267.564
CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ BARRERA	C.C. 43.614.053
LUISA FERNANDA HORTA RESTREPO	C.C. 43.873.360

Por Acta número 19 del 30 de julio de 2020, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2020, con No.17915 del libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIPE ISAZA CUERVO	C.C. 71.267.564

Por Acta número 21 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021, con No.12085 del Libro IX, se designó a :

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ BARRERA	C.C. 43.614.053
LUISA FERNANDA HORTA RESTREPO	C.C. 43.873.360

REVISORES FISCALES

Por Acta No.22 del 22 de junio de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2021, con el No.21334 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	OCH ASSURANCE & AUDIT S.A.	NIT. 900.767.830-3

Por Comunicación del 4 de agosto de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022, con el No.29372 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SARA CRISTINA HERNANDEZ	C.C 1.039.462.911
--------------------------	-------------------------	-------------------

VALENCIA

T.P 280042-T

Por Comunicación del 6 de marzo de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023, con el No. 9466 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE DANIEL FLOREZ OSORIO C.C. 1.040.737.854
T.P. 237007-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 19 30/07/2020 Asamblea	017914 05/08/2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121
Actividad secundaria código CIIU: 8129
Otras actividades código CIIU: 8130, 5613

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
Matrícula No.:	21-514952-02
Fecha de Matrícula:	27 de Julio de 2011
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 69 32 C 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$41,930,500,060.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
Sigla: SERCONAL
Nit: 800249637-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013746-24
Fecha inscripción: 16 de Marzo de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 B 32 D 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: serconal@serconal.com
juridico@serconal.com
financiera@serconal.com
Teléfono comercial 1: 4086721
Teléfono comercial 2: 3103906422
Teléfono comercial 3: 3127768502
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 B 32 D 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@serconal.com
juridico@serconal.com
financiera@serconal.com
Teléfono para notificación 1: 4086721
Teléfono para notificación 2: 3127768502
Teléfono para notificación 3: 3103906422

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que la entidad EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA sigla SERCONAL le fue reconocida la personería jurídica según Resolución No. 3436, del 22 de noviembre de 1994, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, según certificado especial 27 de noviembre de 1996, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996.

Posteriormente se inscribió en la Superintendencia de la Economía

Solidaria, en el registro que lleva la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa el 28 de septiembre de 2009 y, nuevamente, en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el Registro de la Economía Solidaria, según Certificado Especial de 10 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado el 16 de marzo de 2012, en el libro 3, bajo el No. 20.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta 019 del 05 de Noviembre de 2008, de la Asamblea General Extraordinaria, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado en esta Entidad en marzo 16 de 2012, en el libro 3o., bajo el No. 20, la Entidad cambio su nombre de EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA con sigla SERCONAL, por el de:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada alternativamente con la sigla SERCONAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria la duración de la Entidad es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria el Objeto de la Entidad es:

El objeto del Acuerdo Cooperativo es el de genera y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno.

ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA.

1. La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, que implica: La Prestación de los Servicios Integrales de Aseo General, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas, y Cajas Colectoras, Vehículos de transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de instalaciones.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Necesarios para la Prestación del Servicio.

Prestar los Servicios de Administración de Unidades Sanitarias y Parqueaderos Arrendamiento para la Explotación de Baños Públicos, y Arrendamiento de Sanitarios Portátiles.

2. La prestación de los servicios cafetería, que implica:

Preparación y manipulación de Café, te, hierba Mate, Especies, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas, Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas.

Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y de cualquier clase de Alimentos.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e Insumos de Cafetería y restaurantes Inherentes a nuestros Servicios.

Ser Proveedores de: Café, te, hierba Mate, especias, cereales, azúcares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las Industrias Alimenticia.

3. La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

4. La prestación de los servicios paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica:

Empradización, Revegetalización, o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental.

Servicio de guadañadora, Poda, plateo, Fertilización, Control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería.

Mantenimiento de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales y Abonos Por unas entidades solidarias confiables.

Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Árboles, Plantas Ornamentales.

Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal Corte, deshoje, trasplante y Siembra de Árboles.

Control de Plagas, Enfermedades de las Plantas y Malezas en: Cultivos, Árboles, Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y Plantas Ornamentales.

Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería.

Necesarios para la Prestación del Servicio.

5. La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica: Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos Remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias.

Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques, Instituciones, Edificaciones, instalaciones y (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

Lavado y mantenimiento de Fachadas. Mantenimiento de Edificios, zonas húmedas, entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomería, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

6. La actividad de Proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y líquido, Detergentes, Agentes de Superficie Orgánicos, Preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares.

Productos Químicos orgánicos ó inorgánicos (Cloro Ácido Múntico, Soda cáustica, Barsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicos, preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las Industrias Químicas.

7. Prestar el servicio de Gestión Ambiental, que implica: Estudios de Impacto Ambiental, Asesorías, Evaluación, Diagnostico, Planeación y Legislación, Medidas de Protección Ambientales que Afecten los Recursos de Aire, Agua, Suelo, Fauna, y Flora. Logística y recolección de desechos Sólidos, disposición y recuperación de Recursos, Aprovechamiento y uso de los Recursos Hídricos y Ambientales.

Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad pública o privada.

Barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad pública o privada, en áreas y espacios abiertos y cerrados. Reciclaje de toda clase de materiales.

8. La prestación de los servicios de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, Verificación del PH, Aspirada, Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de los filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiport de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos Mantenimiento de la infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación Por unas entidades solidarias confiables de aguas confinadas.

9. La prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de piscinas mantenimiento de pisos, jardinería, zonas verdes, servicios generales y oficios varios (Pintura, albañilería, Plomería, carpintería), como complemento a un programa integral de embellecimiento de instalaciones).

Suministrar a través de cualquier medio, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo, Cafetería, piscina, pisos, jardinería, zonas verdes, entre otros, Necesarios para la Prestación del Servicio.

10. Prestación de servicios generales y logística, que implica: Logística, organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución, entregas especializadas, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e inherentes a nuestros servicios.

PARÁGRAFO 1: Las anteriores actividades serán Prestadas por la Cooperativa a todo tipo de personas naturales o jurídicas, dentro del marco de la ley y los Estatutos y se podrá crear otras secciones de servicios, buscando siempre el bienestar de los asociados y de la

institución.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD: Sin reportar en el Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CAPITAL MÍNIMO: 25.00 SMLV, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que según Certificado Especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria la representación legal esta en cabeza del Gerente.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Que según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria las funciones del representante legal son:

A. Organizar y dirigir de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, las actividades de la cooperativa.

B. Velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

C. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración o a las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando sea necesario.

D. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de sus atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración.

E. Celebrar y realizar operaciones económicas por cuantía inferior a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

F. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo.

G. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la prestación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

H. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa.

I. Nombrar a su delegado o delegar funciones en caso de ausencias temporales o accidentales.

J. Convocar a Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.

K. Presentar al Consejo de Administración informes periódicos e informes generales o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa.

L. Determinar la planta de personal administrativo y su nivel de remuneración.

NOMBRAMIENTOS**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HUGO NICOLAS USME HOYOS DESIGNACION	70.952.636

Por Documento Privado del 27 de noviembre de 1996, según Certificado Especial del 20 de febrero de 2012 expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado en esta Cámara el 16 de marzo de 2012, en el libro 3, bajo el No. 20

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. 38 del 24 de marzo de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022, con el No. 246 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LAURA ZAPATA GRAJALES	C.C. 1.017.196.719
DIEGO JULIAN VELASQUEZ SANCHEZ	C.C. 71.221.508
LINA MARIA SANCHEZ SANCHEZ	C.C. 43.752.398
WENDY JOHANA LOPEZ GRANDA	C.C. 1.020.473.752
CAROLINA TAMAYO VELEZ	C.C. 1.026.155.615

SUPLENTE

JHON FREDY DIAZ HOLGUIN	C.C. 94.387.437
BLANCA ROCIO OSORIO RUIZ	C.C. 30.332.202
LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO	C.C. 32.351.861
KELLY TATIANA CASTRO MUÑOZ	C.C. 1.007.721.687
ESTEFANIA BARRERA LONDOÑO	C.C. 1.035.429.808

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 24 de marzo de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022, con el No. 247 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ	C.C. 32.323.141 T.P. 39563-T
SUPLENTE DE LA REVISORA FISCAL	MARTHA ALEJANDRA MARIN MARTINEZ	C.C. 42.899.470 T.P. 151924-T

PODERES

Que ésta entidad se encuentra bajo la supervisión, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
acta No. 38 del 24/03/2022 de ASAM	245del 26/04/2022 del L. III

Acta 019 del 05 de Noviembre de 2008, de la Asamblea General Extraordinaria, según Certificado Especial de febrero 20 de 2012, expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrado en esta Entidad en marzo 16 de 2012, en el libro 3o., bajo el No. 20, la Entidad cambio su nombre de EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE COLOMBIA con sigla SERCONAL, por el de:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada alternativamente con la sigla SERCONAL.

Acta No.22 del 12 de Marzo de 2011, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121
Actividad secundaria código CIIU: 8129
Otras actividades código CIIU: 5613, 8211

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$24,549,061,998.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

CIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,
a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 01015332022 - ORDEN DE COMPRA 94014

MARÍA LUCY SOTO CARO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.619.977, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL**, nombrada mediante Resolución No. 0571, del 02 de marzo de 2023, posesionada mediante Acta No. 052 del 02 de marzo de 2023, efectiva el 02 de marzo de 2023, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF**, por una parte y **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.952.636 quien actúa en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2**, sociedad identificada con NIT No. 901351524; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; y, **OLGA CECILIA MATA LLANA PUENTES - COORDINADORA GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO DEL ICBF**, en calidad de **SUPERVISORA** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. 01015332022 - Orden de Compra 94014, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 28 de julio de 2022 se suscribió el Contrato No. 01015332022 - Orden de Compra 94014, cuyo objeto consistió en "CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA NUEVE (09) MACROREGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL- (REGIONES DE COBERTURA No. 3,5,10,11,12,14,15,17 y 18) - REGION No. 11"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato se estableció de la siguiente manera:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.613.665.451,52)	\$0	\$0	DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.613.665.451,52)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato No. 01015332022 - Orden de Compra 94014 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el Contrato No. 01015332022 - Orden de Compra 94014, el plazo de ejecución se pactó hasta el 27 de diciembre de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 2 de 5

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.)	Valor (\$) (indicar si aplica)
1	30/09/2022	Terminación anticipada	\$0

5.- El día 29 de julio de 2022, la Dirección de contratación del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101213821	0	29/07/2022	29/07/2022	28/07/2022	07/06/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101213821	0	29/07/2022	29/07/2022	28/07/2022	27/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-40-101066235	0	29/07/2022	29/07/2022	28/07/2022	27/12/2022
MODIFICACIONES							
No. 1	Ampliación para efectos de liquidación	65-44-101213821	2	25/09/2023	13/10/2023	28/07/2022	31/12/2023

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 3 de 5

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA - Directora Administrativa del ICBF y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta OLGA CECILIA MATA LLANA PUENTES - Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico del ICBF en calidad de supervisora.

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 13 de octubre de 2023, la suscrita supervisora da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato No. 01015332022 - Orden de Compra 94014.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 01 de agosto de 2023 la relación de pagos del Contrato No. 01015332022 - Orden de Compra 94014, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan tres (3) pagos por la suma total de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$833.497.297,32).

9.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el informe final de supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del Contrato No. 01015332022 - Orden de Compra 94014, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 28322 del 01/07/2022	\$5.475.037.750,07	Inicial	No. 499222 del 28/07/2022	\$2.613.665.451,52
Adición No.	N/A	\$0	Adición No.	N/A	\$0

RESUMEN FINANCIERO:

13.- Que el resumen financiero del Contrato No. 01015332022 - Orden de Compra 94014, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 01 de agosto de 2023 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$2.613.665.451,52
Valor aporte ICBF	\$2.613.665.451,52
Valor aporte contratista	\$0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 4 de 5

Valor total de las adiciones	\$0
Valor total de las reducciones	\$0
Valor total del contrato	\$2.613.665.451,52
Valor total ejecutado	\$833.497.297,32
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$833.497.297,32
Valor ejecutado aporte del contratista	\$0
Valor total pagado	\$833.497.297,32
Saldo liberado	\$0
Valor reintegros por conceptos de rendimientos financieros	\$0
Saldo pendiente por pagar	\$0
Saldo pendiente por liberar	\$1.780.168.154,20
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$0

*Nota 1: La Coordinación del Grupo Financiero de la Dirección General mediante certificación expedida el 25 de agosto de 2023 hizo constar que: "(...) al cierre de la vigencia 2022, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de mil setecientos ochenta millones ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos con veinte centavos (\$1.780.168.154,20) Mcte, que a la fecha no ha tenido modificación ni pagos y se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2023."

** Nota 2: El saldo pendiente por liberar por valor de \$1.780.168.154,20, corresponde a los recursos no ejecutados debido a la terminación anticipada del contrato.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 01015332022 - Orden de Compra 94014, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y la UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 de acuerdo con la información contenida en el informe final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SEGUNDA. - Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 01015332022 - Orden de Compra 94014.

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 499222 de 28 de julio de 2022 la suma de mil setecientos ochenta millones ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos con veinte centavos M/CTE (\$1.780.168.154,20).

QUINTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato No. 01015332022 - Orden de Compra 94014.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 5 de 5

SEXTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los

14 DIC. 2023

Por el ICBF

El SUPERVISORA,


MARÍA LUCY SOTO CARO
 SECRETARIA GENERAL


OLGA CECILIA MATA LLANA PUENTES
 COORDINADORA GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO
 DEL ICBF

Por EL CONTRATISTA,


HUGO NICOLÁS USME HOYOS
 Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Alcides Espinosa	Asesor de Secretaría General	
Aprobó	Kerly Jazmin Agámez Berrio	Directora de Contratación	
Revisó	Astrid Angélica Vela Martínez	Contratista Dirección de Contratación	
Revisión financiera	Ismenia Merchán Morales	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Julieth Redondo Carrascal	Contratista Dirección de Contratación	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012